



RESOLUCIÓN N° 90 /2017

MAIPÚ, 18 de julio de 2017.

VISTOS:

Lo dispuesto en Resolución N° 29 de fecha 15 de febrero de 2016 y dando estricto cumplimiento a lo establecido en Ley 20.285 sobre "Acceso a la Información Pública"; la "Pauta de Cotejo para su Implementación" entregada por el Consejo para la Transparencia, y las facultades generales de administración de la secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la ley 20.285 sobre acceso a la Información Pública que regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información.
- 2) Que, con fecha 14 de octubre de 2015 se suscribió entre la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú y el Consejo para la Transparencia un Convenio de Colaboración que tiene por objeto desarrollar en conjunto todas las acciones necesarias y conducentes para, por una parte, implementar en la primera el Modelo de gestión en Transparencia de la Corporación Municipal (MGTCM) desarrollado por el Consejo, y por la otra, implementar y utilizar por parte de la Corporación Municipal el Portal de Transparencia del Estado de Chile, ofrecido por el Consejo como una herramienta para dar cumplimiento a las normas de la Ley de Transparencia, tanto en materia de solicitudes de información pública, como de transparencia activa.
- 3) Que, mediante la Pauta de Cotejo para la Implementación de la Ley 20.285 sobre "Acceso a la Información Pública" entregada por el Consejo para la Transparencia a esta Corporación con la finalidad de dar un Modelo de Gestión en Transparencia para Corporaciones Municipales, esta Corporación está tomando las medidas necesarias para dar cumplimiento a dichas disposiciones.
- 4) Que, específicamente en lo establecido en el número dos de la Pauta de Cotejo para la Implementación de la Ley 20.285 sobre "Acceso a la Información Pública", se señala la necesidad de la Formalización de Roles y Funciones que debe cumplir cada uno de los funcionarios que trabajan en los procesos de Transparencia.

RESUELVO:

- 1.- Nómbrase a los funcionarios que a continuación se indican, en las calidades señaladas para cada caso:

ENLACE	SERGIO BARRERA VEGA	C.I. 13.940.625-7
CONTRAPARTE DEL MODELO DE GESTION EN TRANSPARENCIA	SERGIO BARRERA VEGA	C.I. 13.940-625-7
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	SERGIO BARRERA VEGA	C.I. 13.940-625-7
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA ACTIVA	SERGIO BARRERA VEGA	C.I. 13.940-625-7
GENERADOR/ES DE INFORMACIÓN	SUSANA GONZÁLEZ MORENO	C.I. 16.557.403-6
REVISOR/ES DE INFORMACIÓN	ESMERALDA GARCIA MANRIQUEZ	C.I. 16.942.324-5
PUBLICADOR	ALFREDO AGUIRRE BALMACEDA	C.I. 13.045.558-1
ENCARGADO DE CONTROL DE TRANSPARENCIA ACTIVA	SUSANA GONZÁLEZ MORENO	C.I. 16.557.403-6



ENCARGADO DE LA GESTIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN (TRANSPARENCIA PASIVA)	ESMERALDA GARCIA MANRIQUEZ	C.I. 16.942.324-5
RECEPTOR DE SOLICITUD	SUSANA GONZÁLEZ MORENO	C.I. 16.557.403-6
REVISOR DE SOLICITUD	ESMERALDA GARCIA MANRIQUEZ	C.I. 16.942.324-5
GENERADOR/ES DE INFORMACIÓN	SUSANA GONZÁLEZ MORENO	C.I. 16.557.403-6
REVISOR/ES DE INFORMACIÓN	ESMERALDA GARCIA MANRIQUEZ	C.I. 16.942.324-5
DESPACHADOR DE RESPUESTAS	SUSANA GONZÁLEZ MORENO	C.I. 16.557.403-6
ENCARGADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	SUSANA GONZÁLEZ MORENO	C.I. 16.557.403-6
MONITOR DE CAPACITACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA	SERGIO BARRERA VEGA	C.I. 13.940-625-7
OPERADOR DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA	ALFREDO AGUIRRE BALMACEDA	C.I. 13.045.558-1

2.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente resolución.



JOSE MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JMEV/SBV/em

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo control interno.



MEMO N° 26 /2017

ANT: NO HAY
MAT: SOLICITA LO QUE INDICA.

Maipú, 17 de julio del 2017

DE : DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
A : SECRETARIO GENERAL

Con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la Ley 20.285 sobre "Acceso a la Información Pública" y a la "Pauta de Cotejo para su Implementación" y considerando lo dispuesto en Resolución Interna N° 29 de fecha 15 de febrero de 2016, solicito a Ud., se sirva ordenar se despache Resolución Interna que formalice el nombramiento de los funcionarios que a continuación se indican, en las calidades señaladas para cada caso:

ENLACE	SERGIO BARRERA VEGA	C.I. 13.940.625-7
CONTRAPARTE DEL MODELO DE GESTION EN TRASPARENCIA	SERGIO BARRERA VEGA	C.I. 13.940-625-7
ENCARGADO DE TRASPARENCIA	SERGIO BARRERA VEGA	C.I. 13.940-625-7
ENCARGADO DE TRASPARENCIA ACTIVA	SERGIO BARRERA VEGA	C.I. 13.940-625-7
GENERADOR/ES DE INFORMACIÓN	SUSANA GONZÁLEZ MORENO	C.I. 16.557.403-6
REVISOR/ES DE INFORMACIÓN	ESMERALDA GARCIA MANRIQUEZ	C.I 16.942.324-5
PUBLICADOR	ALFREDO AGUIRRE BALMACEDA	C.I. 13.045.558-1
ENCARGADO DE CONTROL DE TRASPARENCIA ACTIVA	SUSANA GONZÁLEZ MORENO	C.I. 16.557.403-6
ENCARGADO DE LA GESTIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN (TRASPARENCIA PASIVA)	ESMERALDA GARCIA MANRIQUEZ	C.I 16.942.324-5
RECEPTOR DE SOLICITUD	SUSANA GONZÁLEZ MORENO	C.I. 16.557.403-6
REVISOR DE SOLICITUD	ESMERALDA GARCIA MANRIQUEZ	C.I 16.942.324-5
GENERADOR/ES DE INFORMACIÓN	SUSANA GONZÁLEZ MORENO	C.I. 16.557.403-6
REVISOR/ES DE INFORMACIÓN	ESMERALDA GARCIA MANRIQUEZ	C.I 16.942.324-5
DESPACHADOR DE RESPUESTAS	SUSANA GONZÁLEZ MORENO	C.I. 16.557.403-6
ENCARGADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	SUSANA GONZÁLEZ MORENO	C.I. 16.557.403-6
MONITOR DE CAPACITACIÓN EN EL PORTAL DE TRASPARENCIA	SERGIO BARRERA VEGA	C.I. 13.940-625-7
OPERADOR DEL PORTAL DE TRASPARENCIA	ALFREDO AGUIRRE BALMACEDA	C.I. 13.045.558-1

Se despide atentamente



SERGIO BARRERA VEGA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

SBV/EGM/sgm

Distribución :

-Destinatario

-Archivo Control Interno